



EL HOSPITAL CON ALMA  
**Pablo Tobón Uribe**

Extracto de Acta

**JUNTA DIRECTIVA  
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE  
Acta 1.210**

FECHA: Miércoles, 10 de marzo de 2021

HORA: 3:00 PM

LUGAR: Sesión virtual a través de la plataforma Hangouts Meet

**Convocatoria:** la convocatoria a la sesión ordinaria de la Junta Directiva fue realizada desde la Dirección General a través de citación electrónica. El vínculo utilizado para la reunión fue <https://meet.google.com/tcq-mceg-gtx> el cual fue enviado oportunamente, advirtiéndose expresamente el carácter virtual de la reunión. Se confirmó su asistencia telefónicamente; se conectaron las personas relacionadas a continuación.

**Asistentes:** El doctor Javier Jaramillo V., quien presidió; las doctoras Lina Vélez de N., María Carolina Uribe A., Clara Inés Sánchez F. y el Presbítero Octavio Barrientos G., los doctores Gonzalo Correa A., Carlos Felipe Londoño A. y Francisco Hernán Sierra L.

**Verificación del quórum:** de conformidad con los estatutos que rigen al Hospital, los asistentes a esta reunión constituyen quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones. Durante el desarrollo de la reunión se verificó el quórum constantemente, contando siempre con el suficiente.

**El temario desarrollado fue el siguiente:**

**1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

.....  
**3 ASUNTOS PARA INFORMACIÓN/APROBACIÓN DE LA JUNTA**

**3.4 Autorización para la reinversión del excedente 2020 en la actividad misional.**

**3.4.1 Excedente fiscal año 2019**

En la reunión del pasado mes de diciembre del 2021 y como consta en el acta 1.207

La Junta Directiva analizó la situación que se presenta a raíz de la pandemia del Covid-19, a la luz del compromiso adquirido con el excedente del año 2019 destinado a reinversión en el año 2020, para esto analizó las siguientes variables:

- Limitación del comercio para la importación de propiedad planta y equipo.
- Ejecución de donaciones recibidas a raíz de la pandemia, para atención del covid-19.
- Concentración de esfuerzos en la adecuación de instalaciones para la atención de pacientes afectados por la pandemia del Covid-19.



## EL HOSPITAL CON ALMA Pablo Tobón Uribe

Una vez evaluadas las variables anteriores y con el soporte de conceptos emitidos por la DIAN, en particular en los oficios 100208221-1473 y 100221330-3128, del 11 de noviembre del 2020 sobre el tema de cambio de destinación del excedente y la posibilidad de destinarlo a financiar las operaciones generales propias del objeto social.

La Junta Directiva aprueba por voto unánime de los asistentes, el cambio de destinación del excedente del año 2019, dirigido a reinversión por valor de \$14.620 millones, aprobado en la sesión de marzo del 2020, en el acta 1.198, destinado para reinvertir en los rubros de: propiedad planta y equipo, infraestructura, capacitación especializada y subsidio a pacientes.

Dicho cambio se aprueba para ser reinvertido en gastos de operación del Hospital, propiamente en la nómina del mes de Diciembre del 2020, cuyo primer pago se hará el próximo 15 de diciembre. Erogaciones necesarias para el desarrollo del objeto social y de las actividades meritorias que le otorgan a Hospital Pablo Tobón Uribe su calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Respecto a la asignación permanente que se había constituido en el año 2020, correspondiente al excedente del año 2019, por valor de \$18.431 millones, no se modifica con esta nueva decisión, por lo cual esta se ejecutará en los períodos establecidos inicialmente, es decir, en los años 2021 al 2024.

### **3.4.2 Excedente fiscal año 2020**

La Junta Directiva aprueba por voto unánime de los asistentes, el excedente fiscal para el año 2020, que asciende a la suma de \$32.263 millones. Vale mencionar que ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$4.133 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2020. Adicionalmente, el Hospital hará uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$856 millones, con el cual se cubrirá el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$4.280 millones. Como resultado de lo anterior se obtiene un remanente que asciende a \$23.850 millones, el cual será destinado a la constitución de una asignación permanente, la cual será ejecutada en los años 2021 a 2025 y será destinada para ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así:

- Adquisición de propiedad planta y equipo.
- Capacitación.
- Adecuaciones locativas.
- Subsidio a paciente.

### **3.5 Autorización al representante legal para solicitar la actualización en el régimen tributario especial.**

La Junta Directiva por voto unánime de los asistentes autorizó al representante legal del Hospital Dr. Andrés Aguirre Martínez para realizar la actualización anual contenida en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial para el año 2021. Adicionalmente se deja constancia de lo siguiente:

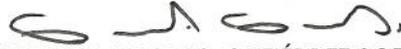


EL HOSPITAL CON ALMA  
**Pablo Tobón Uribe**

- Que el objeto social principal del Hospital corresponde a las actividades meritorias y que las mismas son de acceso a la comunidad.
  - Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución ni liquidación.
  - Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.
- .....



JAVIER JARAMILLO VELÁSQUEZ  
Presidente de la Junta



GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ SOTO  
Secretario de la Junta